



VI LEGISLATURA NÚM. 140

1 de octubre de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

- 6L/P/IP-0013** De doña Marta Pérez Negrín, sobre aplicación de productos fitosanitarios. Página 3
- 6L/P/IP-0014** De doña Marta Pérez Negrín, sobre la salud en el trabajo. Página 3
- 6L/P/IP-0015** De don Leopoldo Cabrera Rodríguez, sobre el protocolo de evaluación del profesorado universitario. Página 4
- 6L/P/IP-0016** De doña Ángela Sierra González, sobre consignación presupuestaria de complementos retributivos para docentes universitarios. Página 4
- 6L/P/IP-0017** De don José Arnay Puerta, sobre sistema de evaluación del profesorado universitario. Página 5
- 6L/P/IP-0018** De doña María del Mar Noda Rodríguez, sobre la propuesta de protocolo de evaluación del profesorado universitario. Página 5
- 6L/P/IP-0019** De doña Noemi Padrón Fumero, sobre la aprobación del protocolo de evaluación del profesorado universitario. Página 6
- 6L/P/IP-0020** De don Rafael Pestano Fariña, sobre mejora de infraestructuras informáticas con cargo al protocolo de evaluación del profesorado universitario. Página 6

6L/P/IP-0021 De don José María Gobantes Ollero, sobre tramos de puntuación de los complementos retributivos del profesorado universitario.

Página 7

6L/P/IP-0022 De don Manuel González Rodríguez, sobre el complemento retributivo por servicios institucionales del profesorado universitario.

Página 7

6L/P/IP-0023 De don Jaime Hernández Vera, sobre las solicitudes de complementos retributivos del profesorado universitario.

Página 8

6L/P/IP-0024 De don Fernando Gabriel Martín Rodríguez, sobre méritos para la evaluación del profesorado universitario.

Página 9

6L/P/IP-0025 De doña María Jesús Arévalo Morales, sobre el incentivo de los complementos retributivos del profesorado universitario.

Página 9

6L/P/IP-0026 De don Santiago Magdaleno Gilsanz, sobre modificación de acuerdo de complementos retributivos para el profesorado universitario.

Página 10

6L/P/IP-0027 De don Daniel Álvarez Durán, sobre generalización de complementos retributivos del profesorado universitario.

Página 10

6L/P/IP-0028 De doña María del Rosario Hernández Borges, sobre los méritos docentes e investigadores del profesorado universitario.

Página 11

6L/P/IP-0029 De doña Margarita Vázquez Campos, sobre complemento retributivo por méritos investigadores del profesorado universitario.

Página 11

6L/P/IP-0030 De don Antonio Manuel Liz Gutiérrez, sobre homologación de complementos retributivos del profesorado universitario.

Página 12

6L/P/IP-0031 De don Manuel Hernández Hernández, sobre la aprobación del protocolo de evaluación del profesorado universitario.

Página 12

6L/P/IP-0032 De don Vicente Hernández Pedrero, sobre homologación salarial del profesorado universitario.

Página 13

6L/P/IP-0033 De doña Dácil de la Rosa Vilar, sobre mejora de la labor docente e investigadora del profesorado universitario.

Página 13

6L/P/IP-0034 De don Bernardo F. Báez de la Fe, sobre información de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Página 14

6L/P/IP-0035 De don Juan Yanes González, sobre rendimiento y calidad del producto de las universidades canarias.

Página 14

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

6L/P/IP-0013 De doña Marta Pérez Negrín, sobre aplicación de productos fitosanitarios.*(Registro de entrada núm. 1.228, de 28/6/04.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.1.- De doña Marta Pérez Negrín, sobre aplicación de productos fitosanitarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Doña Marta Pérez Negrín, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estar afectada por productos mutagénicos y cancerígenos al haber estado expuesta a ellas en los invernaderos de tomates trabajando para la empresa Bonny, SA.

PREGUNTA

¿Cómo se puede conceder, alabar y dar ayudas de la UE a una empresa que no respeta las normativas vigentes en las que se prohíbe el uso o aplicación de productos fitosanitarios donde y cuando estén presentes los trabajadores?

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2004.- Marta Pérez Negrín.

6L/P/IP-0014 De doña Marta Pérez Negrín, sobre la salud en el trabajo.*(Registro de entrada núm. 1.229, de 28/6/04.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.2.- De doña Marta Pérez Negrín, sobre la salud en el trabajo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Doña Marta Pérez Negrín, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Sr. presidente del Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por estar afectada por productos mutagénicos y cancerígenos al estar expuesta a ellas al trabajar en invernaderos de tomates. Empresa Bonny, SA.

PREGUNTA

¿Cómo puede un Gobierno sostener una de las primeras economías a costa de la salud, dignidad, necesidad y en algunos casos a costa de la vida de sus ciudadanos?

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 2004.- Marta Pérez Negrín.

6L/P/IP-0015 De don Leopoldo Cabrera Rodríguez, sobre el protocolo de evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.241, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.3.- De don Leopoldo Cabrera Rodríguez, sobre el protocolo de evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Leopoldo J. Cabrera Rodríguez, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al presidente del Gobierno.

¿Se ha evaluado de manera externa, bien a través de un comité científico bien a través de los sistemas de evaluación de la calidad existentes en las universidades del país, el contenido del protocolo de evaluación del profesorado, teniendo en cuenta que se trata aparentemente de un sistema de evaluación de la excelencia docente e investigadora del profesorado universitario?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004,
Leopoldo J. Cabrera Rodríguez.

6L/P/IP-0016 De doña Ángela Sierra González, sobre consignación presupuestaria de complementos retributivos para docentes universitarios.

(Registro de entrada núm. 1.242, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.4.- De doña Ángela Sierra González, sobre consignación presupuestaria de complementos retributivos para docentes universitarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

D.^a Ángela Sierra González, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, mediante el cual se regula las preguntas de iniciativa ciudadana, de acuerdo al procedimiento establecido, formula la siguiente pregunta al presidente del Gobierno.

¿Por qué existiendo consignaciones presupuestarias destinadas al pago de los complementos retributivos, aprobados en 1998, actualmente modificados, mediante la aplicación del Protocolo 140/2002, de 7 de octubre, no se destinan estas partidas presupuestarias a reparar el agravio comparativo para los docentes universitarios de Canarias la aprobación de la Ley 4/1991, de 29 de abril, cuando la reparación del agravio no supone costes adicionales significativos?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Ángela Sierra González.

6L/P/IP-0017 De don José Arnay Puerta, sobre sistema de evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.245, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.5.- De don José Arnay Puerta, sobre sistema de evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

José Arnay Puerta, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Existe en alguna universidad española algún sistema de evaluación del profesorado para la obtención de complementos retributivos que determine de forma tan explícita, tan arbitraria y tan reductora de la calidad del rendimiento del profesorado, como este que se trata de implantar para las universidades canarias?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, José Arnay Puerta.

6L/P/IP-0018 De doña María del Mar Noda Rodríguez, sobre la propuesta de protocolo de evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.246, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.6.- De doña María del Mar Noda Rodríguez, sobre la propuesta de protocolo de evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

AL PARLAMENTO DE CANARIAS

Doña María del Mar Noda Rodríguez, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

El artículo 11.2 del Decreto 103/2002 (BOC 5/7/2002) establece que la elaboración de la propuesta de protocolo de evaluación para la asignación de complementos retributivos al profesorado universitario debe ser realizada por una comisión integrada por el director general de Universidades, el director de la Agencia Canaria de Evaluación, los dos vocales del consejo rector designados por el consejero, un vicerrector de cada universidad y una

representación paritaria de los sindicatos de las juntas de personal y del comité científico de la agenda. Según reiteradas manifestaciones formales del rector de la Universidad de La Laguna, a pesar de su petición expresa de participar en la elaboración de un documento de tanta repercusión para la institución universitaria, nunca fue permitida la presencia de esta universidad ni su contribución al nuevo protocolo de complementos retributivos. Es más, la citada y preceptiva comisión se reunió exclusivamente a título formal para aprobar una propuesta previamente elaborada con la participación exclusiva de representantes sindicales y dirección general.

¿Cómo ha permitido Vd. que, en un asunto de tanta importancia y trascendencia, se haya producido este grave y flagrante incumplimiento de una normativa establecida por su propio departamento?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, María del Mar Noda Rodríguez.

6L/P/IP-0019 De doña Noemi Padrón Fumero, sobre la aprobación del protocolo de evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.248, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.7.- De doña Noemi Padrón Fumero, sobre la aprobación del protocolo de evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Noemi Padrón Fumero, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al presidente del Gobierno de Canarias.

¿Cómo es posible que el Consejo Rector de la ACECAU haya aceptado y aprobado un protocolo de evaluación del profesorado de las universidades canarias, diseñado por un grupo de representantes sindicales, que define y valora explícitamente unos méritos docentes e investigadores en contra de cualquier criterio de calidad, y no por un comité científico capaz de determinar adecuadamente las características de un sistema de evaluación de excelencia?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Noemi Padrón Fumero.

6L/P/IP-0020 De don Rafael Pestano Fariña, sobre mejora de infraestructuras informáticas con cargo al protocolo de evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.250, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.8.- De don Rafael Pestano Fariña, sobre mejora de infraestructuras informáticas con cargo al protocolo de evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Rafael Pestano Fariña, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al presidente del Gobierno de Canarias.

¿Cómo es posible que el protocolo de evaluación regale a cada profesor 1.200 euros anuales (durante cuatro años) por elaborar las páginas web para su labor docente y la realización de alguna tutoría electrónica, cuando no solo es imposible controlar la realización adecuada de este servicio sino que debería ser un servicio institucional absolutamente generalizado a todo el profesorado y alumnado, tal y como ocurre en todas las universidades del país? Además, ¿cómo es posible que se regale este dinero al profesorado de la ULPGC por este servicio si lo tiene institucionalizado, y financiado con fondos de la universidad, desde hace años? ¿No sería más lógico utilizar este dinero para mejorar la red de infraestructuras informáticas y de servicios por internet para el profesorado y el alumnado, directamente?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Rafael Pestano Fariña.

6L/P/IP-0021 De don José María Gobantes Ollero, sobre tramos de puntuación de los complementos retributivos del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.251, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.9.- De don José María Gobantes Ollero, sobre tramos de puntuación de los complementos retributivos del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

José María Gobantes Ollero, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al consejero de Educación.

¿La especificación de tramos de puntuación en los distintos complementos retributivos de docencia, investigación y servicios institucionales no genera un incentivo claro a la reducción de la calidad de los méritos a favor de mayor cantidad de méritos de menor calidad por parte de los profesores universitarios? En este sentido, ¿no es cierto que en este protocolo se seleccionan y se valoran intencionadamente los méritos válidos, mucho más específicamente que en el sistema de evaluación anterior, y que por tanto las distorsiones que se pueden producir en la actividad y en la productividad del profesorado pueden llegar a ser terriblemente perjudiciales para ambas instituciones?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, José María Gobantes Ollero.

6L/P/IP-0022 De don Manuel González Rodríguez, sobre el complemento retributivo por servicios institucionales del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.252, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.10.- De don Manuel González Rodríguez, sobre el complemento retributivo por servicios institucionales del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo,

según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Manuel González Rodríguez, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación.

El Decreto 140/2002 (BOC 18/10/2002) define a los complementos retributivos como un instrumento extremadamente importante para incentivar de forma inmediata el incremento cualitativo de la actividad universitaria, definiendo la excelencia docente, investigadora y de gestión como aquella que se aparta justamente de la regla general, distinguiéndola del cumplimiento de las obligaciones básicas del profesorado en la medida que supera unos estándares mínimos de calidad y constituyen un trabajo especialmente bien hecho. A tal efecto, este decreto establece la necesidad de evaluar de forma sistemática los dos primeros ámbitos, mediante la certificación de méritos docentes demostrables y la valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados de la investigación. Sin embargo, *¿por qué en el ámbito de los servicios institucionales no se requiere ningún procedimiento formal para garantizar la calidad en la prestación de los mismos, teniendo en cuenta que esta situación es particularmente grave en el apartado A relativo al desempeño de cargos académicos, por tratarse de puestos singulares reservados a una ínfima minoría de la plantilla universitaria que, para mayor agravio, ya resultan incentivados con su propia remuneración salarial específica?*

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Manuel González Rodríguez.

6L/P/IP-0023 De don Jaime Hernández Vera, sobre las solicitudes de complementos retributivos del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.253, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.11.- De don Jaime Hernández Vera, sobre las solicitudes de complementos retributivos del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Jaime Hernández Vera, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

El protocolo de complementos retributivos pretende ser un sistema de aseguramiento de calidad de las universidades canarias. Sin embargo, ¿cree Vd. que puede definirse adecuadamente como tal a un mecanismo basado exclusivamente en la solicitud voluntaria individual de ser evaluado por cada profesor particular, el cual además puede alegar discrecionalmente los méritos que considere oportunos, ocultando por tanto también deliberadamente aquellas actividades y productos de su trabajo que no desea someter a evaluación? En esta misma línea ¿cómo se establecerá la calidad académica del profesorado que decida no solicitar complementos retributivos? ¿entiende Vd. que la calidad de una institución tan sumamente compleja como la universidad puede reducirse a constatar algunos méritos cuantitativos individuales de aquellos miembros de la plantilla que así lo deseen?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Jaime Hernández Vera.

6L/P/IP-0024 De don Fernando Gabriel Martín Rodríguez, sobre méritos para la evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.254, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.12.- De don Fernando Gabriel Martín Rodríguez, sobre méritos para la evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

D. Fernando Gabriel Martín Rodríguez, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta.

PREGUNTA

¿No es cierto que en el nuevo protocolo de evaluación del profesorado de las universidades canarias: 1) No incluye

todos los méritos institucional, científica o socialmente valorables; 2) Y especifica puntos por méritos alcanzables claramente desequilibrada en los distintos conceptos o complementos a favor de la cantidad y en perjuicio de la calidad de la actividad del profesorado y, aun más grave, favoreciendo méritos claramente cuestionables de lo que podría considerarse la labor de excelencia?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004,
Fernando Gabriel Martín Rodríguez.

6L/P/IP-0025 De doña María Jesús Arévalo Morales, sobre el incentivo de los complementos retributivos del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.257, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.13.- De doña María Jesús Arévalo Morales, sobre el incentivo de los complementos retributivos del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

María Jesús Arévalo Morales, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

Si el protocolo para la asignación de complementos retributivos en las universidades canarias es un instrumento decisivo para mejorar la calidad universitaria, evaluando minuciosamente y recompensando económicamente la excelencia académica ¿cómo se explica la grave contradicción existente entre las reglas segunda y cuarta de dicho documento, al establecer primero unos puntos de corte que supuestamente definen de manera explícita un máximo de calidad consistente nada menos que en la superación de tres listones sucesivos de puntuaciones –regla segunda– para, a renglón seguido y en la regla cuarta, hacer borrón y cuenta nueva y añadir un nuevo listón de 10 puntos adicionales por razones presupuestarias? ¿Cuál es la verdadera calidad: la de 20-20-24 puntos establecida en la regla segunda o la de 30-30-34 establecida en la regla cuarta? ¿estamos hablando de incentivar la excelencia docente, investigadora y de gestión o de repartir dinero, de manera que la definición misma de la excelencia académica –cuya definición y logro resultan tan trabajosos en primera instancia– queda burdamente subordinada a la disponibilidad presupuestaria? La respuesta a esta pregunta podría ahorrar muchos quebraderos de cabeza no solo a los evaluadores sino, sobre todo, al profesorado deseoso de conocer su calidad académica por la vía de la agencia canaria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, María J. Arévalo.

6L/P/IP-0026 De don Santiago Magdaleno Gilsanz, sobre modificación de acuerdo de complementos retributivos para el profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.258, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.14.- De don Santiago Magdaleno Gilsanz, sobre modificación de acuerdo de complementos retributivos para el profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

AL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don Santiago Magdaleno Gilsanz, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

El acuerdo de complementos retributivos para el profesorado universitario, firmado en el año 1998 por el consejero de Educación y los rectores y presidentes de los consejos sociales de las universidades canarias, estableció la creación de una comisión de seguimiento y garantía integrada por miembros designados por el Gobierno canario, las universidades y las juntas de personal docente e investigador. Entre otras competencias se le atribuye la de proponer modificaciones al protocolo de evaluación que se estimen oportunas tras cada periodo de evaluación (disposición final de la resolución, de 23 de julio de 1999, BOC 6/8/1999). Si hasta el momento no ha existido ningún pronunciamiento de dicha comisión, ¿cuáles son las razones para proceder a la elaboración de un nuevo protocolo, que, además, endurece radicalmente las condiciones del anterior?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Santiago Magdaleno Gilsanz.

6L/P/IP-0027 De don Daniel Álvarez Durán, sobre generalización de complementos retributivos del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.260, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.15.- De don Daniel Álvarez Durán, sobre generalización de complementos retributivos del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda

modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Daniel Álvarez Durán, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al consejero de Educación.

¿No es absolutamente incompatible diseñar un sistema de evaluación de la excelencia del profesorado de las universidades, para la obtención de complementos retributivos, con la generalización de dichos complementos (en base a un compromiso de mantenimiento de la renta de los mismos) al profesorado de dichas universidades?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Daniel Álvarez Durán.

6L/P/IP-0028 De doña María del Rosario Hernández Borges, sobre los méritos docentes e investigadores del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.261, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.16.- De doña María del Rosario Hernández Borges, sobre los méritos docentes e investigadores del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los

artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

María del Rosario Hernández Borges, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al presidente del Gobierno.

¿Cuáles son los criterios científicos y de calidad que se han utilizado para definir y valorar explícitamente los méritos docentes e investigadores del profesorado universitario de Canarias en el protocolo de evaluación recientemente aprobado por el Consejo Rector de la ACECAU?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, María del Rosario Hernández Borges.

6L/P/IP-0029 De doña Margarita Vázquez Campos, sobre complemento retributivo por méritos investigadores del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.267, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.17. De doña Margarita Vázquez Campos, sobre complemento retributivo por méritos investigadores del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del

Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Doña Margarita Vázquez Campos, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta dirigida al consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿En razón de qué criterios, en el Protocolo 140/2002 de complementos retributivos del profesorado universitario, solamente se puede incluir el sexenio de investigación concedido correspondiente al último tramo evaluado, cuando los sexenios de investigación no caducan sino que permanecen vigentes durante toda la carrera docente e investigadora y, además, los seis años no son necesariamente años consecutivos sino que los marca el propio investigador?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004,
Margarita Vázquez Campos.

6L/P/IP-0030 De don Antonio Manuel Liz Gutiérrez, sobre homologación de complementos retributivos del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.269, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.18.- De don Antonio Manuel Liz Gutiérrez, sobre homologación de complementos retributivos del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así

resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Don Antonio Manuel Liz Gutiérrez, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

¿Por qué el Protocolo 140/2002 de complementos retributivos del profesorado universitario se ha elaborado sin tener ningún tipo de criterios de excelencia homologables internacionalmente?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004,
Antonio Manuel Liz Gutiérrez.

6L/P/IP-0031 De don Manuel Hernández Hernández, sobre la aprobación del protocolo de evaluación del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.271, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.19.- De don Manuel Hernández Hernández, sobre la aprobación del protocolo de evaluación del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo,

según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Manuel Hernández Hernández, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al presidente del Gobierno de Canarias.

¿Cómo es posible que el Consejo Rector de la ACECAU haya aceptado y aprobado un protocolo de evaluación del profesorado de las universidades canarias que incentiva, por encima de todo, que el profesorado tenga que disminuir la calidad de sus contribuciones y de su dedicación a favor de aumentar una cantidad de méritos absolutamente arbitrarios y subjetivos?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004,
Manuel Hernández Hernández.

6L/P/IP-0032 De don Vicente Hernández Pedrero, sobre homologación salarial del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.272, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.20.- De don Vicente Hernández Pedrero, sobre homologación salarial del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de

2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Don Vicente Hernández Pedrero, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno.

¿Por qué no se ha dado después de 13 años una solución definitiva por las vías legales oportunas al agravio comparativo que viene sufriendo el profesorado universitario de Canarias, originado por la homologación salarial que llevó a cabo el Gobierno de la Comunidad Autónoma entre los docentes de medias y primarias en el año 1991, manteniendo al profesorado de las universidades en permanente estado de reivindicación de ese derecho de homologación en la Comunidad canaria?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004,
Vicente Hernández Pedrero.

6L/P/IP-0033 De doña Dácil de la Rosa Vilar, sobre mejora de la labor docente e investigadora del profesorado universitario.

(Registro de entrada núm. 1.273, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.21.- De doña Dácil de la Rosa Vilar, sobre mejora de la labor docente e investigadora del profesorado universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los

artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Dácil de la Rosa Vilar, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno.

¿Se han valorado en algún momento las distorsiones que introduce el protocolo de evaluación del profesorado, recientemente aprobado por el Consejo Asesor de la ACECAU, en la labor docente e investigadora del profesorado? En este sentido, ¿implica este protocolo una mejora a medio y largo plazo de la labor del profesorado de las universidades canarias o, por el contrario, se interfiere de manera negativa en las elecciones que deben realizar para mantener sus niveles salariales?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Dácil de la Rosa Vilar.

6L/P/IP-0034 De don Bernardo F. Báez de la Fe, sobre información de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

(Registro de entrada núm. 1.274, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.22.- De don Bernardo F. Báez de la Fe, sobre información de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de

la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Bernardo F. Báez de la Fe, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación del Gobierno de Canarias.

La regla tercera del protocolo para la asignación de complementos retributivos en las universidades canarias, establece que para la evaluación de méritos docentes se realizará una encuesta al alumnado acerca de la labor realizada por el profesorado sujeto a evaluación, "...sin perjuicio de que pueda extenderse a otros aspectos relacionados con los fines de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria". ¿Qué legitimidad asiste a la citada agencia para arrogarse el uso discrecional de una información exigida por el ejercicio de un derecho individual del profesorado, con el agravante además que ni siquiera se establece claramente en qué consiste dicha encuesta?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Bernardo F. Báez de la Fe.

6L/P/IP-0035 De don Juan Yanes González, sobre rendimiento y calidad del producto de las universidades canarias.

(Registro de entrada núm. 1.275, de 30/6/04.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

17.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

17.23.- De don Juan Yanes González, sobre rendimiento y calidad del producto de las universidades canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los

grupos parlamentarios, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 168.1 y 172.6 in fine del Reglamento. Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de la Mesa del Parlamento, de 18 de mayo de 2004, sobre tramitación de preguntas de iniciativa popular, se publicarán dichas preguntas en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Juan Yanes González, al amparo del artículo 172.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, según el cual se regula el procedimiento de preguntas de iniciativa ciudadana, formula la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno.

¿Qué estudios se han realizado por parte de la Consejería de Educación, y más concretamente en la Dirección General de Universidades, para evaluar la mejora del rendimiento y de la calidad del producto de las universidades canarias generado por el anterior sistema de evaluación del profesorado universitario, implantado en 1998? En este sentido, ¿el nuevo protocolo de evaluación prevé una mejora considerable de este rendimiento y de la calidad de la labor del profesorado universitario?

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2004, Juan Yanes González.

